

La Fiscalía abre diligencias para investigar la presunta contratación irregular de un conserje en el Ayuntamiento de Vegadeo denunciada por FORO Asturias

- **El Ayuntamiento, gobernado por el alcalde socialista César Álvarez, se enfrenta así a un presunto delito de prevaricación y tráfico de influencias**
- **La Fiscal Superior ha remitido las diligencias a la Sección Territorial de Avilés, competente para actuar ante el Juzgado de Instrucción de Castropol**

16.12.2020 (Vegadeo).- El presidente de FORO Vegadeo y concejal en el Ayuntamiento, Virgilio López Rico, ha anunciado hoy que la Fiscalía Superior del Principado de Asturias ha ordenado la apertura de diligencias para investigar la presunta contratación irregular por parte del Ayuntamiento de Vegadeo del conserje de centros docentes. El proceso responde a la denuncia realizada por el portavoz municipal de FORO Asturias el pasado 16 de septiembre. El Ayuntamiento veigueño, gobernado por el alcalde socialista César Álvarez, se enfrenta así a un presunto delito de prevaricación y tráfico de influencias. Virgilio López señala también que “la Fiscalía, a través de la Fiscal Superior me ha notificado que ha acordado remitir las presentes diligencias a la Sección Territorial de Avilés de la Fiscalía que es la competente para actuar ante el Juzgado de Instrucción de Castropol”.

Los hechos denunciados se remontan al 24 de julio de 2015 cuando el titular de la plaza de Conserje de Centros Docentes en el Ayuntamiento de Vegadeo, al cumplir los 61 años, obtuvo la jubilación parcial anticipada. A raíz de este hecho, el 5 de agosto de 2015, el Ayuntamiento de Vegadeo emite las bases que regirán el proceso de selección de ese cargo en calidad de contrato de relevo mediante concurso oposición para cubrir la plaza. Debido a esta convocatoria, es seleccionado un profesional para desempeñar el puesto manteniendo desde entonces una relación laboral

reconocida por el propio Ayuntamiento.

Este empleado comienza su contrato laboral el día 15 de diciembre de 2015. El 24 de julio de 2019 el titular de la plaza alcanza la jubilación definitiva y el Ayuntamiento de Vegadeo extingue el contrato de relevo al trabajador.

El 6 septiembre de 2019 el actual titular de la plaza en liza solicita el puesto de Conserje de Centros Docentes en el Ayuntamiento y ese mismo día el Consistorio emite, mediante Resolución de la Alcaldía, el anuncio de la contratación de esta persona para desempeñar el puesto de Conserje de Centros Docentes.

“Es de destacar que la solicitud para ocupar esa vacante entra en el registro municipal el mismo día que el Ayuntamiento emite la resolución pertinente para otorgarle esa plaza”, indica Virgilio López, quien explica que “al observar estas supuestas irregularidades decidí presentar un escrito en el registro del Ayuntamiento para denunciar el caso”. “Con la parcial y tangencial contestación dada tras los documentos aportados se potenciaron las sospechas sobre la existencia de irregularidades en la contratación por parte del Ayuntamiento de esa persona como nuevo conserje”, valora el portavoz de FORO Asturias en el Consistorio veigueño.

El 8 de mayo de 2020, Virgilio López presenta un nuevo escrito en el Ayuntamiento volviendo a denunciar los hechos y, según afirma, “la respuesta fue similar a la anteriormente dada”.

El pasado 11 de agosto de 2020, el portavoz municipal de FORO Asturias en Vegadeo presentó “sin contestación ninguna”, según remarca el concejal forista, un nuevo escrito en el Ayuntamiento en el que lamentaba la falta de transparencia del alcalde en el asunto y le informaba asimismo de los futuros trámites que iba a llevar a cabo: la denuncia ante los tribunales.

Ante el silencio del alcalde, Virgilio López interpuso la presente denuncia a través de la cual considera que “con la extinción del contrato de relevo el Ayuntamiento de Vegadeo cometió un fraude de ley amparándose en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de



23.10.2015 (BOE núm. 255 de 24.10.2015), en el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre (BOE núm. 161 de 31.10.2015), en los que claramente se determina la duración de un contrato de relevo. Asimismo, ha sido vulnerado el artículo 70 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y el 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

El presidente de FORO Vegadeo y portavoz municipal asegura que pone los hechos en conocimiento de la Fiscalía porque “considero irrefutable que la extinción del contrato de relevo el día 24 de julio de 2019 fue ‘ad hoc’ con el fin de facilitar el libre acceso al puesto de Conserje de Centros Docentes en el Ayuntamiento de Vegadeo a otra persona” y destaca además que, entre los documentos aportados a la Fiscalía para la investigación del caso “he aportado también el contrato realizado al conserje que ahora ocupa el puesto en el que no están todas las páginas firmadas en el margen izquierdo para mayor seguridad jurídica, como es preceptivo. Asimismo, se ignora la identidad de la persona que firma el contrato en representación del Ayuntamiento de Vegadeo”.